	Versión: 05
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: YULIANA MURILLAS TORRES						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	FLORENCIA	FECHA	02 DE JULIO DE 2025	REGIONAL	Caquetá	1.006.514.408
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Centro Tecnológico de la Amazonia				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.7356545 (03 de marzo del 2025).					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	✓	SILVIO TRUJILLO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		ELIZABETH YAIMA GOMEZ	P.A.
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		OLGA MARCELA SOTO GUTIERREZ	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		MARLE QUINTANA CHILITO	
CONTABILIDAD		JOSE OMAR AVILA PINEDA	
TESORERIA		JOSE EDWARD JOVEN BUSTAMANTE	
COORDINACIÓN ACADEMICA		YURI LORENA FIERRO	
BIBLIOTECA		SANDRA CASERES SUAREZ	
DINAMIZADORA CAMPESENA		ANA CECILIA GIL RUEDA	
SOFIA PLUS		KATHERINE AUDORO VASQUEZ	Katherine Audoro vasquez
SUPERVISOR DE CONTRATO		OLGA MARCELA SOTO GUTIERREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Yuliana MT

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1006514408 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 4 de Julio de 2025 a las 09:35:16

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.